



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad Bucaramanga, - 5 NOV 2019



Señor (a)
NICOLAS CHARRY OLARTE
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-10823.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

Destinatario

Remittente

Nicolas Charry Olarte
 Dirección: Calle 105A No. 21A-15Apt 0201
 Ciudad: Bucaramanga
 Departamento: Santander
 Código postal: 600042-24
 Fecha de nacimiento: 24/07/79 19:17:34 17

Nombre/ Razón Social: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Código postal: _____
Teléfono: _____

50.17
Bucaramanga

Señor
NICOLAS CHARRY OLARTE
Calle 105A # 21A - 19 Apto 201
Bucaramanga

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-10823
Fecha: 23/oct./2019 10:48 AM
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la
Vigilancia del Patrimonio Público y la
Protección del Ambiente
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
No. Folios:

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR NICOLAS CHARRY OLARTE.
PROBLEMÁTICA: FALTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE
INSTALACIÓN DE VALLA EN LA CALLE 105 ENTRE CARRERAS 19 y 23 DEL
BARRIO PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente, en atención al escrito del asunto, mediante el cual usted denuncia:

(...) FALTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EL PROYECTO NO CUMPLIÓ CON SU FINALIDAD, DENUNCIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR LESIONES PERSONALES A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO POR LA INSTALACIÓN DE LA VALLA EN LA CALLE 105 ENTRE CARRERAS 19 Y 23 DEL BARRIO PROVENZA DE BUCARAMANGA...
PETICION: Se ordene...la DESINSTALACIÓN INMEDIATA DE LA VALLA ubicada en la Calle 105 entre carrera 19 y 23 del Barrio Provenza del Municipio de Bucaramanga, Santander (...)”

Con el fin de dar trámite a su Derecho de Petición, esta Delegada se permite comunicar que ofició a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con copia a la Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la Nación, para que, dentro de lo de su competencia, se pronuncien respecto a la problemática en mención y envíe copia a este Despacho de los trámites administrativos realizados.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ
 Personero Delegado para la Vigilancia
 Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente.
 Radicado 4870-2019

Anexos: Folios
Proyecto: Ángel A. Posso.
Abogado – Personería Delegada Patrimonio Público

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha - 5 NOV 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **NICOLAS CHARRY OLARTE** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

472	Motivos de Devolución	☒ No Resoluto	☒ No Resoluto	☒ No Resoluto
	Prescripción Extinguida	☒ No Resoluto	☒ No Resoluto	☒ No Resoluto
	Fecha	25	NOV	2019
	Notificación	Jhon Fredy Diaz		
	C.C.	C.C. 13.742.864		
	Centro de Distribución	Muro F 611		
	Observaciones			



 **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**
RECIBIDO
29 OCT 2019
Hora
Firma
Cargo